

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas en el apartado b) del artículo 17 de los Estatutos del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la provincia de Toledo, vengo en convocar sesión extraordinaria del pleno del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo, a celebrar en la sala de prensa, sita en el Palacio Provincial, el día 4 de diciembre de 2023, a las 12:00 horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Constitución del pleno.
2. Dar cuenta del decreto número 271/2023, aprobatorio de los nombramientos de los Vicepresidentes I, II, III y IV del Consorcio.
3. Dar cuenta de los miembros natos de la Comisión Ejecutiva.
4. Designación de los miembros de la Comisión Ejecutiva de conformidad con lo establecido en el artículo 12. d) de los Estatutos del Consorcio.
5. Nombramiento de los representantes del pleno del Consorcio en el Consejo de Administración de la empresa mixta participada (GESMAT, S.A.).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, 23 de noviembre de 2023.–La Presidenta, Marina García Díaz-Palacios.–El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

N.º I.-6596